

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
VALORES Y REPRESENTACIONES
VALRECO COMPAÑÍA LIMITADA
OTORGADA POR:
FRANCISCO ROSALES RAMOS
EN FAVOR DE
RAFAEL ROSALES KURI Y
XAVIER ROSALES KURI
CUANTÍA US \$ 178

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinte y tres de abril de dos mil ocho, ante mi, DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparecen por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges Francisco Rosales Ramos e Ivonne Kury Agami, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra, en calidad de cesionarios los señores José Rafael Rosales Kuri y Francisco Xavier Rosales Kuri, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía; bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la que conste la cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** comparecen por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges Francisco Rosales Ramos e Ivonne Kury Agami, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra, en calidad de cesionarios los señores José Rafael Rosales Kuri y Francisco Xavier Rosales Kuri, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía; bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



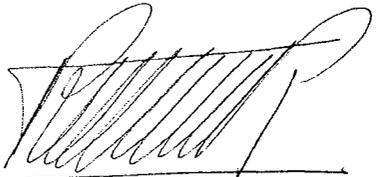
por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra, en calidad de cesionarios los señores José Rafael Rosales Kuri y Francisco Xavier Rosales Kuri, por sus propios y personales derechos.

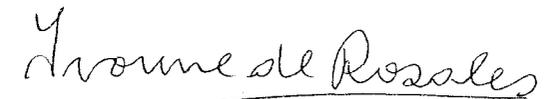
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía Valores y Representaciones Valreco Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de mayo del mismo año. b) La Junta General de Socios de la compañía Valores y Representaciones Valreco Compañía Limitada en sesión celebrada el miércoles veinte y tres de abril de dos mil ocho, en la que estuvo presente todo el capital suscrito de la compañía, resolvió por unanimidad autorizar al socio Francisco Rosales Ramos la transferencia de las ciento setenta y ocho (178) participaciones que posee en el capital suscrito de la compañía Valores y Representaciones Valreco Compañía Limitada a favor de los socios **José Rafael Rosales Kuri y Francisco Xavier Rosales Kuri.**

TERCERA: CESION.- Con tales antecedente el socio Francisco Rosales Ramos, debidamente autorizado por su cónyuge señora Ivonne Kury Agami, cede las ciento setenta y ocho participaciones que posee en el capital suscrito de Valores y Representaciones Valreco Compañía Limitada todas ellas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera: a favor del señor **Rafael Rosales Kuri** ochenta y nueve participaciones y a favor del señor Xavier Rosales Kuri también ochenta y nueve participaciones. Por su parte, los cesionarios señores Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri aceptan dicha transferencia, por así convenir a sus intereses.

CUARTA: AUTORIZACION.- Tanto cedentes como cesionarios se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba las referidas transferencias al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de Valores y

Representaciones Valreco Compañía Limitada Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública" HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Francisco Rosales Ramos
c.c. 1700404834


Ivonne Kury Agami
c.c. 170055866-9


Xavier Rosales Kuri
c.c. 1703867795


Rafael Rosales Kuri
c.c.

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPAÑÍA LIMITADA**

En Quito, a 23 de abril de 2008 a las 14h00, en las oficinas de CORRAL & ROSALES situadas en la calle Francisco Robles 653 y Av. Amazonas se reúnen los señores Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, quienes representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPAÑÍA LIMITADA.

Preside la Junta el doctor Xavier Rosales y actúa como secretario el Gerente Sr. Rafael Rosales Kuri.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO (US \$)
Francisco Rosales Ramos	178	178
Xavier Rosales Kuri	111	111
Rafael Rosales Kuri	111	111
TOTAL	400	400

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US \$ 1 poseen en el capital de la sociedad.

Los socios al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **Autorizar al socio Francisco Rosales Ramos a ceder sus participaciones a favor de los socios Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri.**

La junta pasa a tratar sobre el único punto del orden del día:

- **Autorizar al socio Francisco Rosales Ramos a ceder sus participaciones a favor de los socios Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri.-**

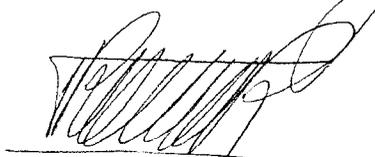
La junta general por unanimidad resuelve autorizar al socio Francisco Rosales Ramos a ceder 89 de las participaciones que posee en el capital suscrito de VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPAÑÍA LIMITADA. a favor del socio Rafael Rosales Kuri y las restantes 89 participaciones a favor del socio Xavier Rosales Kuri.

Además instruye al secretario de la junta para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de autorizar la transferencia de participaciones fue tomada por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 14:30 horas. Firman todos los presentes.


Xavier Rosales Kuri
Presidente


Rafael Rosales Kuri
Secretario


Francisco Rosales Ramos



CERTIFICADO

Certifico que la junta general de socios de la compañía VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el 23 de abril de 2008 en la que estuvo presente la totalidad del capital suscrito de la compañía autorizó por unanimidad las siguientes transferencias de participaciones de un valor nominal de US \$ 1 cada una:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES
Francisco Rosales Ramos	Rafael Rosales Kuri	89
Francisco Rosales Ramos	Xavier Rosales Kuri	89

Quito, 23 de abril de 2008



Rafael Rosales Kuri
Secretario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN

DELEGATE CIUDADANIA 170040453-4

ROSALIS RAMOS FRANCISCO MARCELO
24 DE DICIEMBRE 1.927

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ RAMOS
08 388 04756

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ RAMOS

[Handwritten signature]



ECUATORIANA ***** V3840VZ242

CASADO IVONNE MURI

SUPERIOR ABOGADO

SAYANE H. MORALES

PAOLA MARIA RAMOS

QUITO 10-07-81
NUESTRA MUESTRA DE SU TITULAR

1391358

[Handwritten signature]



IDENTIFICACION
TARJETA DE IDENTIFICACION
CERTIFICADO DE
IDENTIFICACION
IDENTIFICACION

113-0134 1700404534
NUMERO REGISTRO

ROSALIS RAMOS FRANCISCO MARCELO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA QUITO
BENALCAYAN QUITO
PARROQUIA QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
INTELIGENCIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEGULACION

CEGULA DE CIUDADANIA No. 170055864-9

NOMBRES Y APELLIDOS
KURY BLANI MARY IVONNE

FECHA DE NACIMIENTO
22 SEPTIEMBRE 1980

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL TOMO PAR. ACT.
03 340 04413

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 40



Kury Blani de Rosales
FIRMA DEL CEGULADO

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEGULACION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
FRANCISCO ROSALES

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA QUEVACEY DOMESTICO

INSTRUCCION
CARRERA VARY

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MIS AGNES

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO 17/12/98

FECHA DE CAPTACION
17/12/98

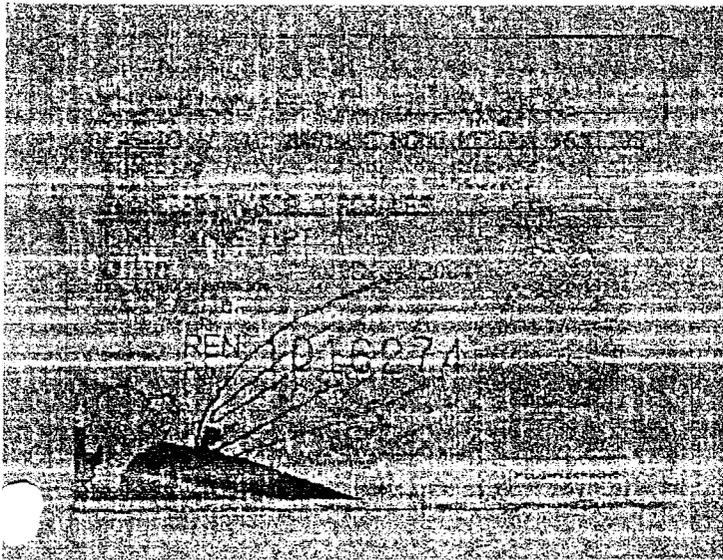
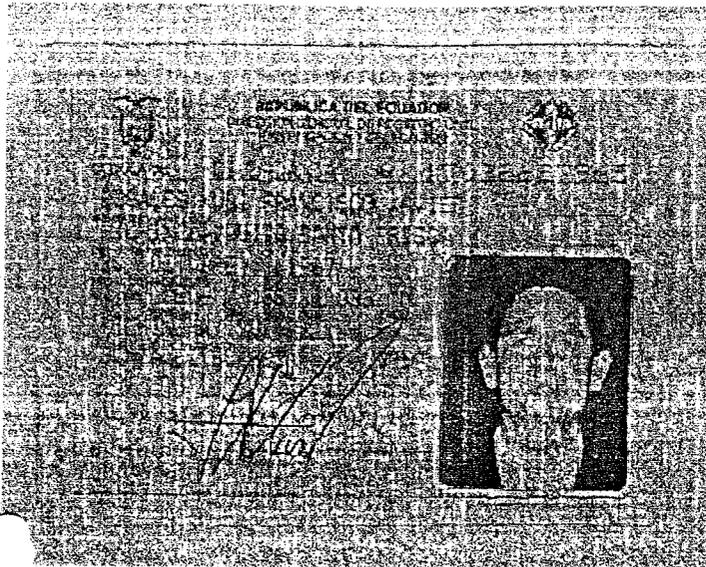
FECHA DE CAPTACION

PORTIA No. 1197967

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Tribunal Supremo Electoral
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CANTÓN QUITO - PARROQUIA SAN JUAN DE LOS RIOS
AL DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007

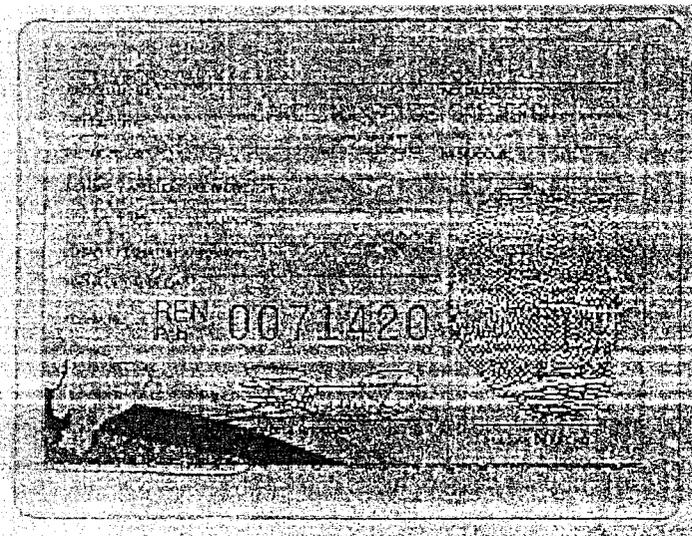
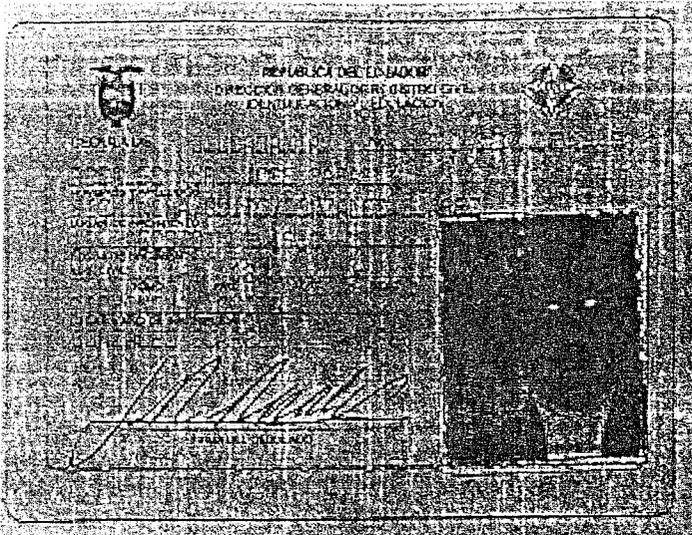
108-0134 1703862795
NÚMERO CÉDULA

ROSALES KURI FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCÁZAR
PARROQUIA

[Signature]



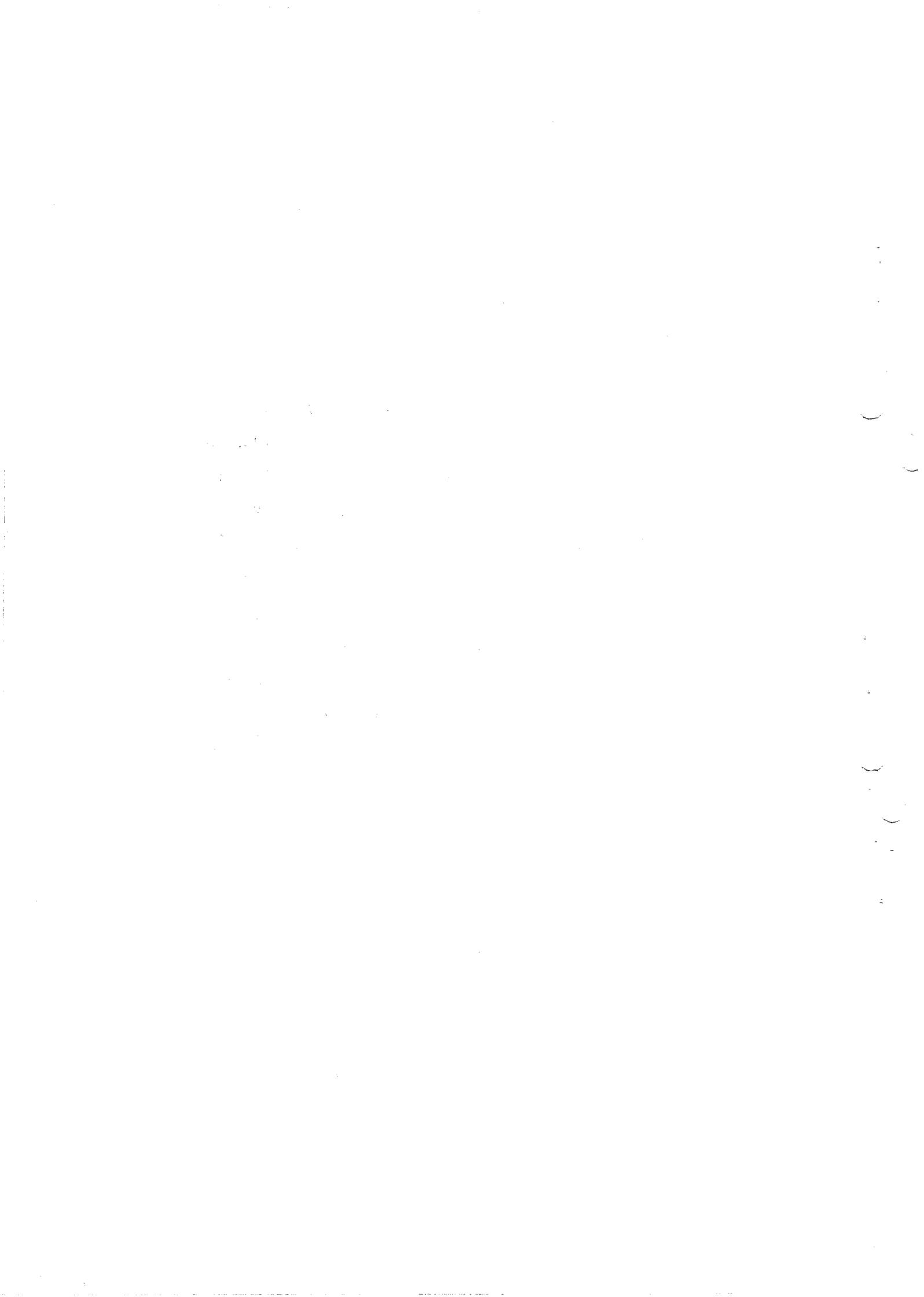


Se otorgó ante mi el veinte y tres de abril del dos mil ocho; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgado por los cónyuges **Francisco Rosales Ramos e Ivonne Kury Agami** a favor de los señores **Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri**, debidamente sellada y firmada en Quito, a seis de mayo del dos mil ocho.-



I. Kury Agami
D. *Ivonne Kury Agami*
NOTARIO VIGESIMO CUARTA
QUITO

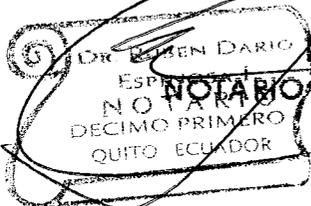






CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO): A fojas 004033 del tomo # 09 del año 1.976, del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la compañía **VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO CIA. LTDA.**, otorgada ante, el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cinco (05) de marzo de mil novecientos setenta y seis, consta la marginación realizada por mí con fecha 08 de mayo de 2.008, relativa a la escritura de **Cesión de Participaciones** de la Compañía VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPAÑÍA LIMITADA, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, con fecha veinte y tres (23) de abril de dos mil ocho, de la cual se desprende que el señor **Francisco Rosales Ramos** debidamente autorizado por su cónyuge señora **Ivonne Kury Agami**, ceden **89** participaciones a favor del señor **Rafael Rosales Kuri**; y, a favor del señor **Xavier Rosales Kuri** ceden **89** participaciones, respectivamente.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Mayo 08 de 2.008.



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **354** del REGISTRO MERCANTIL doce de mayo de mil novecientos setenta y seis, a fs. 1012, tomo 107, correspondiente a compañía " **VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO CIA. LTDA**" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecinueve de marzo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng



Handwritten text, possibly a signature or initials, located in the upper left quadrant of the page.

Small handwritten mark or character in the upper right margin.

Small handwritten mark or character in the middle right margin.

Small handwritten mark or character in the middle right margin.

Small handwritten mark or character in the middle right margin.

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
VALORES Y REPRESENTACIONES
VALRECO COMPAÑÍA LIMITADA
OTORGADA POR:
FRANCISCO ROSALES RAMOS
EN FAVOR DE
RAFAEL ROSALES KURI Y
XAVIER ROSALES KURI
CUANTÍA US \$ 178

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinte y tres de abril de dos mil ocho, ante mi, DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparecen por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges Francisco Rosales Ramos e Ivonne Kury Agami, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra, en calidad de cesionarios los señores José Rafael Rosales Kuri y Francisco Xavier Rosales Kuri, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía; bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la que conste la cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** comparecen por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges Francisco Rosales Ramos e Ivonne Kury Agami, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra, en calidad de cesionarios los señores José Rafael Rosales Kuri y Francisco Xavier Rosales Kuri, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía; bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra, en calidad de cesionarios los señores José Rafael Rosales Kuri y Francisco Xavier Rosales Kuri, por sus propios y personales derechos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía Valores y Representaciones Valreco Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de mayo del mismo año. b) La Junta General de Socios de la compañía Valores y Representaciones Valreco Compañía Limitada en sesión celebrada el miércoles veinte y tres de abril de dos mil ocho, en la que estuvo presente todo el capital suscrito de la compañía, resolvió por unanimidad autorizar al socio Francisco Rosales Ramos la transferencia de las ciento setenta y ocho (178) participaciones que posee en el capital suscrito de la compañía Valores y Representaciones Valreco Compañía Limitada a favor de los socios **José Rafael Rosales Kuri y Francisco Xavier Rosales Kuri.**

TERCERA: CESION.- Con tales antecedente el socio Francisco Rosales Ramos, debidamente autorizado por su cónyuge señora Ivonne Kury Agami, cede las ciento setenta y ocho participaciones que posee en el capital suscrito de Valores y Representaciones Valreco Compañía Limitada todas ellas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera: a favor del señor **Rafael Rosales Kuri** ochenta y nueve participaciones y a favor del señor Xavier Rosales Kuri también ochenta y nueve participaciones. Por su parte, los cesionarios señores Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri aceptan dicha transferencia, por así convenir a sus intereses.

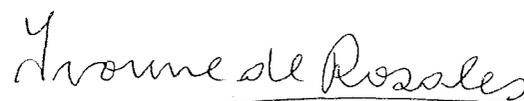
CUARTA: AUTORIZACION.- Tanto cedentes como cesionarios se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba las referidas transferencias al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de Valores y

Representaciones Valreco Compañía Limitada Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública" HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Francisco Rosales Ramos

c.c. 1700404834



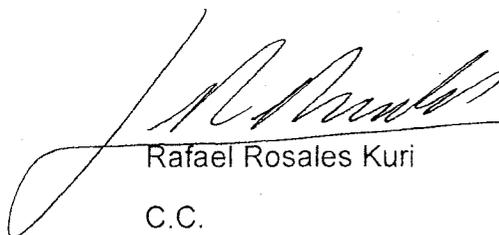
Ivonne Kury Agami

c.c. 170055866-9



Xavier Rosales Kuri

c.c. 1703867795



Rafael Rosales Kuri

c.c.

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPAÑÍA LIMITADA**

En Quito, a 23 de abril de 2008 a las 14h00, en las oficinas de CORRAL & ROSALES situadas en la calle Francisco Robles 653 y Av. Amazonas se reúnen los señores Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, quienes representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPAÑÍA LIMITADA.

Preside la Junta el doctor Xavier Rosales y actúa como secretario el Gerente Sr. Rafael Rosales Kuri.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO (US \$)
Francisco Rosales Ramos	178	178
Xavier Rosales Kuri	111	111
Rafael Rosales Kuri	111	111
TOTAL	400	400

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US \$ 1 poseen en el capital de la sociedad.

Los socios al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **Autorizar al socio Francisco Rosales Ramos a ceder sus participaciones a favor de los socios Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri.**

La junta pasa a tratar sobre el único punto del orden del día:

- **Autorizar al socio Francisco Rosales Ramos a ceder sus participaciones a favor de los socios Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri.-**

La junta general por unanimidad resuelve autorizar al socio Francisco Rosales Ramos a ceder 89 de las participaciones que posee en el capital suscrito de VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPAÑÍA LIMITADA. a favor del socio Rafael Rosales Kuri y las restantes 89 participaciones a favor del socio Xavier Rosales Kuri.

Además instruye al secretario de la junta para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de autorizar la transferencia de participaciones fue tomada por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.

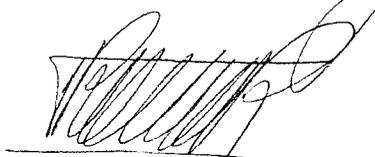
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 14:30 horas. Firman todos los presentes.



Xavier Rosales Kuri
Presidente



Rafael Rosales Kuri
Secretario



Francisco Rosales Ramos



CERTIFICADO

Certifico que la junta general de socios de la compañía **VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPAÑÍA LIMITADA** celebrada el 23 de abril de 2008 en la que estuvo presente la totalidad del capital suscrito de la compañía autorizó por unanimidad las siguientes transferencias de participaciones de un valor nominal de US \$ 1 cada una:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES
Francisco Rosales Ramos	Rafael Rosales Kuri	89
Francisco Rosales Ramos	Xavier Rosales Kuri	89

Quito, 23 de abril de 2008



Rafael Rosales Kuri
Secretario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ORIJENACION

DELEGATE CIUDADANIA 170040453-4

ROSALIS RAMOS FRANCISCO MARCELO
24 DE DICIEMBRE 1.927

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ RAMOS
08 388 04756

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ RAMOS

[Handwritten signature]



ECUATORIANA ***** V3840VZ242

CASADO IVONNE MURI

SUPERIOR ABOGADO

SAYANE H MORALES

PAOLA MARIA RAMOS

QUITO 10-07-81
NUESTRA MUESTRA DE SU TITULAR

1391358

[Handwritten signature]



IDENTIFICACION
TARJETA DE IDENTIFICACION
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
NOMBRE: ROSALIS RAMOS FRANCISCO MARCELO
NÚMERO: 113-0134 1700404534
PROVINCIA: PICHINCHA CANTON: QUITO
BENALCAYAR PARROQUIA: PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
INTELIGENCIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULATION

REGULA DE CIUDADANIA No. 170055864-9

NOMBRES Y APELLIDOS
KURY BLANI MARY IVONNE

FECHA DE NACIMIENTO
22 SEPTIEMBRE 1980

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL TOMO PAG. ACT.
03 340 04413

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 40



Kury Blani Mary Ivonne
FIRMA DEL REGULATION

SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA Y DERECHO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
FRANCISCO ROALES

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA QUEVACEY DOMESTICO

INSTRUCCION
CARRERA VARY

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MIS AGNES

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO 17/12/98

FECHA DE CAPTACION

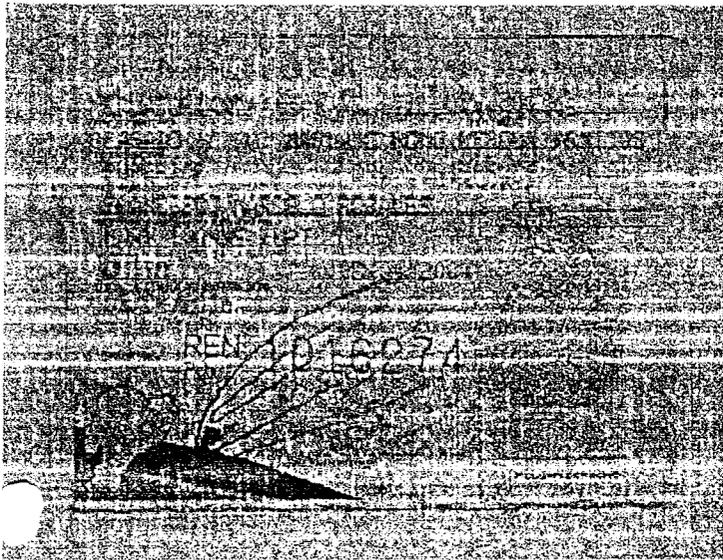
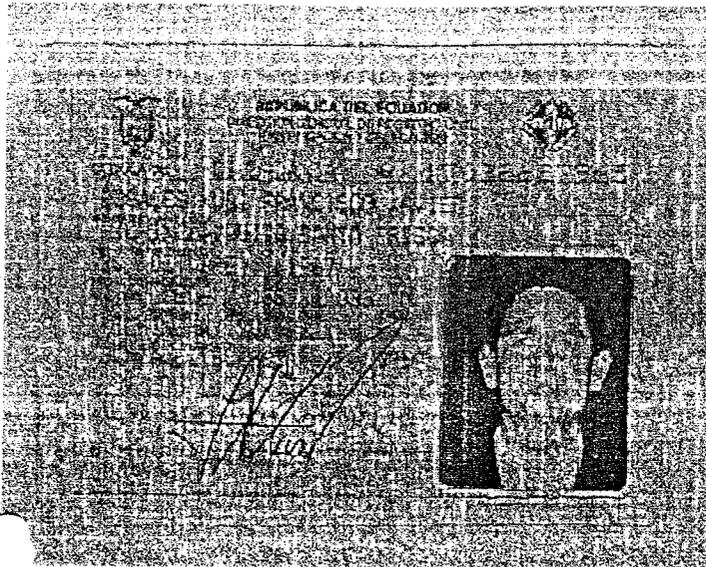
FECHA DE CAPTACION

PORTIA No. 1197967

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 101627A
AL DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007

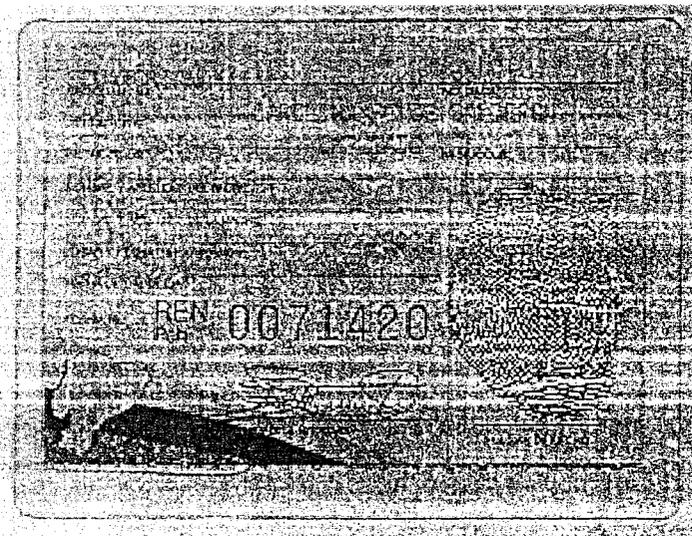
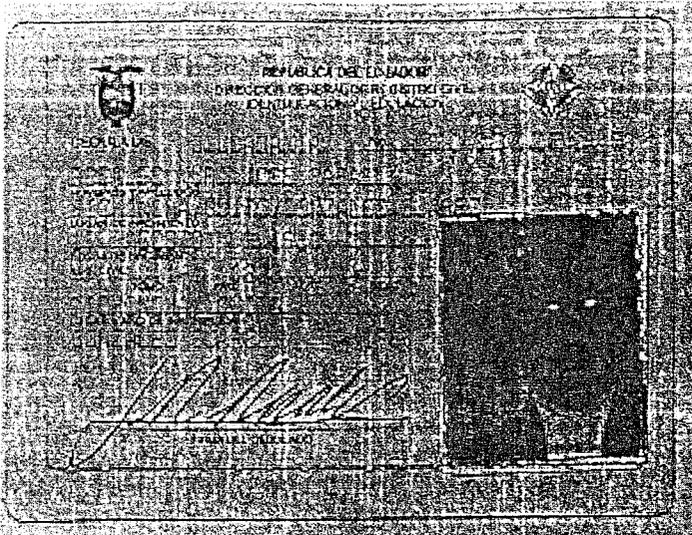
108-0134 **1703862795**
NÚMERO CÉDULA

ROSALES KURI FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCÁZAR
PARRICURAN

[Handwritten Signature]



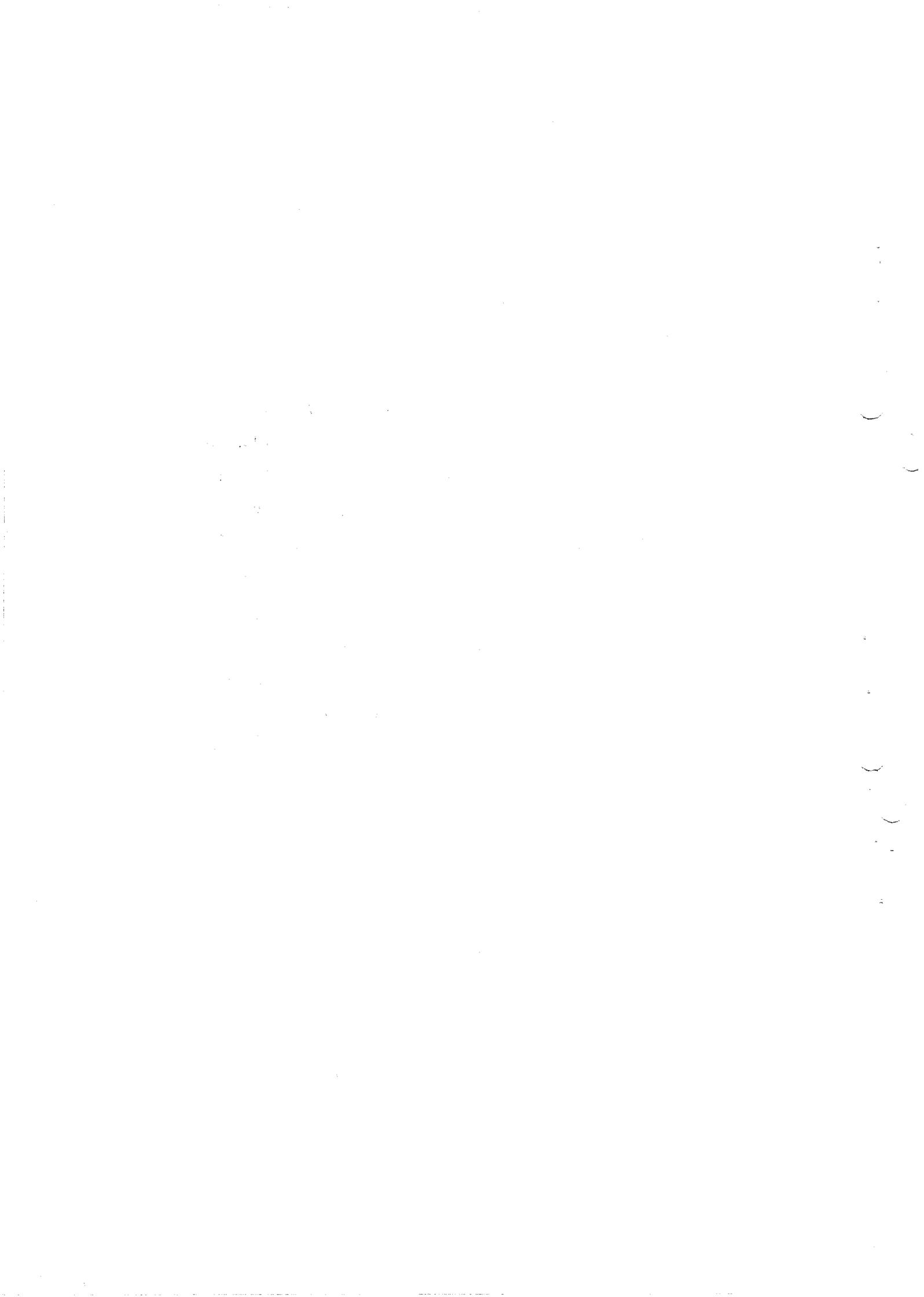


Se otorgó ante mi el veinte y tres de abril del dos mil ocho; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgado por los cónyuges **Francisco Rosales Ramos e Ivonne Kury Agami** a favor de los señores **Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri**, debidamente sellada y firmada en Quito, a seis de mayo del dos mil ocho.-



I. Kury Agami
D. *Ivonne Kury Agami*
NOTARIO VIGESIMO CUARTA
QUITO

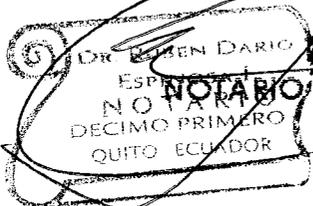






CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO): A fojas 004033 del tomo # 09 del año 1.976, del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la compañía **VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO CIA. LTDA.**, otorgada ante, el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cinco (05) de marzo de mil novecientos setenta y seis, consta la marginación realizada por mí con fecha 08 de mayo de 2.008, relativa a la escritura de **Cesión de Participaciones** de la Compañía VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPAÑÍA LIMITADA, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, con fecha veinte y tres (23) de abril de dos mil ocho, de la cual se desprende que el señor **Francisco Rosales Ramos** debidamente autorizado por su cónyuge señora **Ivonne Kury Agami**, ceden **89** participaciones a favor del señor **Rafael Rosales Kuri**; y, a favor del señor **Xavier Rosales Kuri** ceden **89** participaciones, respectivamente.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Mayo 08 de 2.008.



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **354** del REGISTRO MERCANTIL doce de mayo de mil novecientos setenta y seis, a fs. 1012, tomo 107, correspondiente a compañía “ **VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO CIA. LTDA**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecinueve de marzo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng



Handwritten scribbles and faint markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical markings on the right edge of the page, possibly from a binding or scanning artifact.